



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 4 de Agosto de 2022

OFICIO NÚMERO:

- 002674

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E.-
- 002675

LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 002676

LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 002677

C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 002678

C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 002679

ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha tres de agosto en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:---

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de agosto de dos mil veintidós.-----
---- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 59/2022 del dos de agosto de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, quien concluye en el cargo el trece de noviembre del presente año. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el



procedimiento de ratificación del licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.-----

----- Asimismo, se dispone remitir a los Juzgados Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se autoriza al licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día miércoles veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicho Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

----- Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día trece de septiembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, en el periodo a evaluar y en los órganos jurisdiccionales en los que ha fungido como Juez de Primera Instancia.-----

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado al Juez mencionado, a las Direcciones de Administración, Visitaduría, Informática y Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.”-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN